



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Con fecha 30 de abril de 2024, el anterior auditor externo de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 emitió los informes de auditoría en relación a las cuentas anuales individuales de Duro Felguera, S.A. y cuentas consolidadas de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes con una opinión modificada en ambos casos e incorporaba una salvedad, sin cuantificar, referida específicamente a la evolución del proyecto para la construcción de una Central de Ciclo Combinado en Djelfa (Argelia) iniciado en 2014, denominado “Proyecto Djelfa”.

Ante esta salvedad no cuantificada, la Sociedad contrató a un tercero independiente de reconocido prestigio para analizar la situación del Proyecto Djelfa tanto desde una perspectiva económica como legal. El experto independiente concluyó que el tratamiento contable que había venido aplicando Duro Felguera al Proyecto Djelfa era razonable sobre la base de diversos escenarios.

En atención a la conclusión del experto independiente y la interpretación de la normativa contable aplicable (NIC 37) realizada por Duro Felguera, se formularon los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2024.

Posteriormente, el criterio contable de nuestros auditores externos, confirmado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha determinado la aplicación de un tratamiento contable más conservador en cuanto a la interpretación de los diferentes escenarios posibles que se identificaban en el Proyecto Djelfa.

Este cambio de criterio sobre el tratamiento contable del Proyecto Djelfa parte del escenario de ejecución de la totalidad del proyecto, que considera la actualización de costes del presupuesto inicial sin ningún tipo de reequilibrio económico por parte del cliente y el importe máximo de penalidad por el retraso

que se encuentra en disputa desde el ejercicio 2021, conlleva la dotación de una provisión de aproximadamente 100 millones de euros. A pesar de la dotación de la provisión expuesta, el patrimonio neto de la Sociedad dominante a 30 de junio de 2024 se mantiene positivo a efectos mercantiles.

La dotación de la provisión indicada en el párrafo anterior determinará la necesidad de reexpresar las cuentas anuales de los ejercicios 2022, 2023 y, asimismo, reformular los estados financieros intermedios consolidados a 30 de junio de 2024, que Duro Felguera pretende completar la próxima semana.

El Consejo de Administración se reunirá la semana próxima para la aprobación de los EEFF Intermedios de 2024, conforme a lo que se ha expuesto anteriormente.

Asimismo, con relación al Proyecto de Djelfa, la Compañía hace constar que, además de la defensa jurídica de sus derechos en vía judicial o arbitral, continuará llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para la consecución de una solución negociada beneficiosa para Duro Felguera.

Gijón, a 29 de noviembre de 2024

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero